CONSTRUYENDO FUTURO Y CONFIANZA

Construcción en Lote Propio:

Para poder construir una casa, es necesario que la familia tenga un lote propio inscrito en el registro nacional a nombre de la persona que realiza el trámite, con plano de catastro visado por la municipalidad, acceso a servicios públicos (agua y luz) y estar al día en la municipalidad.

Con relación a hipotecas, para el trámite del bono de vivienda solo se aceptan hipotecas que sean por la compra del lote. Es importante mencionar que los deudores de dicha hipoteca deben pertenecer a los miembros de la familia que van a tramitar el bono de vivienda.

Consideraciones a tomar para el lote:

- 1.No estar cerca de lugares que se genere desastres naturales como ríos, precipicios, taludes.
 - 2.Estar sobre nivel calle y plano.
- 3.Cuando el lote tiene servidumbre esta tiene que estar inscrita, la servidumbre de paso, la de aguas pluviales.